



ESTUDIO DEL SECTOR

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 del 2015, la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca -CVC, efectúa análisis del sector del servicio a contratar cuyo objeto consiste en **“REALIZAR LA INTERVENTORÍA DE LOS CONTRATOS DERIVADOS DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA CVC No. 17-2017 CUYO OBJETO ES “REALIZAR LA ADECUACIÓN DE ESPACIOS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE ESPECIES FORESTALES MEDIANTE LA EXTRACCIÓN DE RAÍCES DE ÁRBOLES ERRADICADOS EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI”.**

1. ASPECTOS GENERALES

1.1. CONTEXTO ECONOMICO:

Productos incluidos dentro del sector:

Se debe tener en cuenta que las labores a desarrollar deben ser ejecutadas por personas con idoneidad y experiencia por lo que se tiene pleno concomimiento que en Colombia dicho servicio corresponde al sector terciario de la economía; dentro de los productos incluidos dentro del sector se encuentran los servicios profesionales en aspectos legales, contables, de ingeniería y arquitectura, socioeconómicos, de administración, servicios públicos de acueducto y alcantarillado, servicios de saneamiento básico rural, etc.

Agentes que componen el Sector:

En cuanto a los agentes que participan en el sector están contenidos los contratos que hayan contemplado en su alcance la interventoría de proyectos o acciones de reforestación con fines de conservación o de restauración ecológica con comunidades rurales.

Gremios y asociaciones que participan en el sector:

- Asociación Colombiana de Ingenieros Forestales -ACIF
- Asociación Colombiana de Empresas de Ingeniería y Consultoría.
- Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA: Autoridad pública nacional de control y vigilancia de las profesiones de ingeniería y sus auxiliares.
- Asociación colombiana de Micro, pequeñas y medianas empresas – ACOPI: Organización gremial de Colombia que agrupa a las microempresas formales y a las pequeñas y medianas empresas de los diferentes sectores productivos.
- Fundaciones, asociaciones y corporaciones sin ánimo de lucro: de conformidad con las normas reguladas por el código civil, artículos 633 a 652.
- Empresas legalmente constituidas: de conformidad con las normas del Código de Comercio.
- Consejo Empresarial Colombiano para el Desarrollo Sostenible - CECODES

Variables económicas que afectan el sector:

De acuerdo con información suministrada por los gremios involucrados en el sector, las variables económicas que afectan el sector son la Inflación y el valor del SMMLV, dado que están directamente relacionadas con el valor de las contrataciones por cuanto las consultorías poseen un costo alto en cuanto a personal y factores prestacionales.

Las tarifas y los perfiles de profesionales utilizados en la estructuración de los procesos de consultoría consideran como referencia los procesos previos de contratación con objetos similares, así como las tendencias del mercado respecto de los sueldos de profesionales y personal involucrado.

1.2. CONTEXTO TECNICO:

La Interventoría realizará la vigilancia, seguimiento y control técnico, administrativo, financiero, contable y legal sobre el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos que se suscriban en el marco del proceso de Licitación Pública CVC No. 17 de 2017, ejerciendo sus funciones en el marco de lo establecido por la Ley 1474 de 2011, el Manual de Interventoría y Supervisión Resolución CVC 0110-0205 de abril de 2014 y demás normas reglamentarias.

Mediante el proceso de Licitación Pública CVC No. 17 de 2017, se pretende adecuar 16.920 sitios para la siembra de árboles en 22 comunas del área urbana del municipio de Santiago de Cali; en la siguiente tabla se presenta la distribución anual de las metas por actividad.

Actividad	Unidad	Cantidad por Año y Grupo			Total
		2017	2018	2019	
Adecuación de sitios mediante extracción raíces y de tocones con diámetro 12 – 40 cm	Sitio	760	3.460	3.460	7.680
Adecuación de sitios mediante extracción raíces y de tocones con diámetro > 40 – 65 cm	Sitio	400	1.900	1.900	4.200
Adecuación de sitios mediante extracción raíces y de tocones con diámetro > 65 cm	Sitio	240	800	800	1.840
Adecuación de sitios con otras restricciones para siembras	Sitio	-	1.600	1.600	3.200

Las metas y actividades que debe ejecutar cada Grupo; se describen a continuación:

Actividad	Unidad	Cantidad por Año y Grupo			Total
		2017	2018	2019	
Adecuación de sitios mediante extracción raíces y de tocones con diámetro 12 – 40 cm	Sitio	190	865	865	1.920

Adecuación de sitios mediante extracción raíces y de tocones con diámetro > 40 – 65 cm	Sitio	100	475	475	1.050
Adecuación de sitios mediante extracción raíces y de tocones con diámetro > 65 cm	Sitio	60	200	200	460
Adecuación de sitios con otras restricciones para siembras	Sitio	-	400	400	800

Las actividades que deben ejecutarse por parte de cada Grupo para el logro del objeto del contrato, se realizarán principalmente en las siguientes comunas asignadas, aunque que por necesidades de intervención identificadas durante el proceso de ejecución o de complemento de otras áreas de trabajo, se podrán asignar comunas adicionales a las inicialmente establecidas.

Grupo	Cobertura Comunas
I	1, 2, 3, 4, 9
II	5, 6, 7, 8, 10, 12
III	11, 13, 14, 15, 16, 21
IV	17, 18, 19, 20, 22

Actividades generales consultoría:

- Revisión y aprobación planes operativos de actividades.
- Visitas de seguimiento a la ejecución de actividades (verificación cumplimiento de condiciones y especificaciones técnicas).
- Revisión y aprobación de productos de acciones de divulgación y promoción.
- Participación en actividades de seguimiento y evaluación del proceso de ejecución.
- Recibo parcial y final de actividades programadas.
- Revisión y aprobación de informes parciales y finales de ejecución técnica, administrativa y contable.
- Demás actividades de verificación, seguimiento y control a la ejecución de los contratos derivados.

1.3. CONTEXTO REGULATORIO:

La normatividad y reglamentación que debe aplicarse en la ejecución de las labores de adecuación, se presentan en el siguiente cuadro:

Reglamentación a tener en cuenta en desarrollo de las labores de adecuación

Medio Ambiente	
Ley 99 de 1993	Organiza el SINA y crea el Ministerio del Medio Ambiente.
Decreto 2811 de 1974	Código Nacional de los Recursos Naturales Renovables y de

	Protección al Medio Ambiente
Decreto 1791 de 1996	Régimen de Aprovechamiento Forestal
Acuerdo No. 0353 del 2013, alcaldía de Santiago de Cali.	Por medio del cual se adopta el estatuto de silvicultura urbana para el Municipio de Santiago de Cali.
Otros Documentos	
Constitución Política Nacional 1991.	
Ley 1753 de 2015 por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 “Todos por un nuevo país”.	
Ley 80 de 1993, Por medio de la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.	
Decreto 1082 de 2015 por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional.	
Ley 9 de 1979 (Título III SALUD OCUPACIONAL, Artículos 122 a 124), elementos de protección personal.	
Decreto Ley 019 de 2012, en el artículo 221, el cual dispone los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección o forma de contratación.	
Circular Interna CVC No. 14 de 2013 sobre la base gravable para el impuesto sobre las ventas en contratos de obra de construcción o confección de obra material.	
Acuerdo CD CVC No. 083 de 2008 por medio del cual se establece el Reglamento Presupuestal de los recursos propios de la CVC.	
Acuerdo CD CVC No. 016 de 9 junio de 2016 mediante el cual se aprobó el Plan de Acción de CVC 2016-2019.	
Acuerdo CD CVC No. 036 de julio 27 de 2016 mediante el cual se aprobó el Proyecto 7001 “ <i>Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos en la zona urbana de Santiago de Cali mediante el conocimiento, la preservación, la restauración y el uso sostenible</i> ”.	
Acuerdo 0396 de 2016 mediante el cual el Concejo Municipal de Santiago de Cali mediante adoptó el Plan de Desarrollo del Municipio de Santiago.	

Según lo establecido en el Artículo 79 de la Constitución Política de Colombia “*Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines*”.

La Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca –CVC ejerce sus funciones según lo establecido en la Ley 99 de 1993 Artículo 31, entre las cuales se resalta la de ejecutar las políticas, planes y programas nacionales en materia ambiental definidos por la ley aprobatoria del Plan Nacional de Desarrollo y del Plan Nacional de Inversiones o por el Ministerio del Medio Ambiente, así como los del orden regional que le hayan sido confiados conforme a la ley, dentro del ámbito de su jurisdicción; y la de ejecutar, administrar, operar y mantener en coordinación con las entidades territoriales, proyectos, programas de desarrollo sostenible y



obras de infraestructura cuya realización sea necesaria para la defensa y protección o para la descontaminación o recuperación del medio ambiente y los recursos naturales renovables.

Según lo dispuesto en los Artículos 1° y 2° del Decreto 2811 de 1974 “Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente”, que señala que siendo el ambiente un patrimonio común, el Estado y los particulares deben participar en su preservación y manejo ya que son de utilidad pública e interés social y por otro lado, la preservación y manejo de los recursos naturales renovables también son de utilidad pública e interés social.

Por su parte, el Artículo 2 (ibídem) establece que teniendo claro el principio que el ambiente es patrimonio común de la humanidad y necesario para la supervivencia y el desarrollo económico y social de los pueblos, se debe propender por: 1) Lograr la preservación y restauración del ambiente y la conservación, mejoramiento y utilización racional de los recursos naturales renovables, según criterios de equidad que aseguren el desarrollo armónico del hombre y de dichos recursos, la disponibilidad permanente de éstos y la máxima participación social, para beneficio de la salud y el bienestar de los presentes y futuros habitantes del territorio nacional; 2) Prevenir y controlar los efectos nocivos de la explotación de los recursos naturales no renovables sobre los demás recursos; 3) Regular la conducta humana, individual o colectiva y la actividad de la Administración Pública, respecto del ambiente y de los recursos naturales renovables y las relaciones que surgen del aprovechamiento y conservación de tales recursos y de ambiente.

En el ámbito local, el Concejo Municipal de Santiago de Cali mediante Acuerdo 0396 de 2016 adoptó el Plan de Desarrollo del Municipio de Santiago de Cali 2016-2019 “Cali Progresando Contigo”, que contiene el eje 2: Cali amable y sostenible, componente 2.4: Responsabilidad Ambiental, Programa 2.4.2: Programa: Acciones interinstitucionales contra los delitos ambientales y Programa 2.4.3 Programa: Educación y cultura ambiental, 2.3. Programa Espacios más verdes e incluyentes, se incluyen acciones y recursos encaminados a la conservación de la biodiversidad en el marco del desarrollo sostenible.

Impuestos y retenciones: Los impuestos y retenciones que surjan del pago de las actividades del contrato corren por cuenta del ejecutor; la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca –CVC-, hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordene la ley.

Impuesto al Valor Agregado – IVA: El Estatuto Tributario establece como hecho generador del IVA, la prestación de servicios en el territorio nacional a la tarifa general, la cual está fijada en el 19%.

1.4. CONTEXTO AMBIENTAL:

El Consejo Directivo de la CVC mediante Acuerdo CD No. 016 de 9 junio de 2016 aprobó el Plan de Acción 2016-2019 y mediante Acuerdo CD No. 036 de julio 27 de 2016 aprobó el Proyecto 7001 “*Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos en la zona urbana de Santiago de Cali mediante el conocimiento, la preservación, la restauración y el uso*



sostenible”, a través del cual se desarrollarán acciones a ser financiadas con recursos provenientes de la sobretasa ambiental del municipio de Santiago de Cali. Dichas acciones fueron priorizadas por el Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente – DAGMA del Municipio de Santiago de Cali acorde con los lineamientos del Plan de Desarrollo Municipal de Santiago de Cali 2016-2019.

El Proyecto 7001 “*Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos en la zona urbana de Santiago de Cali mediante el conocimiento, la preservación, la restauración y el uso sostenible*”, cuyo propósito es el de mantener las condiciones ecológicas de los ecosistemas del Municipio de Santiago de Cali, para la preservación de la biodiversidad y de los servicios ecosistémicos, tiene entre otras metas, la siembra y sostenimiento de mínimo 19.000 árboles en zonas verdes urbanas.

El Acuerdo 0353 del 31 de octubre de 2013 del Concejo del Municipio de Santiago de Cali adoptó el Estatuto de Silvicultura Urbana para el municipio y dictó otras disposiciones relacionadas con la regulación, reglamentación y promoción de actividades planificadas integrales en las áreas verdes de la ciudad. En el marco de dicho acuerdo se realizó el censo del arbolado urbano del municipio de Santiago de Cali, en respuesta a la necesidad identificada por el DAGMA de contar una herramienta básica para el manejo del arbolado urbano. El censo identificó que en la ciudad había un árbol por cada 14 habitantes en tanto que la Organización Mundial de la Salud -OMS recomienda contar con un árbol por cada tres habitantes: considerando la anterior información y tomando una proyección de población urbana de 2.319.655 habitantes, se estima que en la zona urbana de la ciudad existe un déficit aproximado de 636.000 árboles. Por otro lado, el censo determinó la necesidad de erradicar 19.541 árboles y arbustos que representaban algún riesgo o estaban afectados por hongos, insectos, daños mecánicos, entre otros, razón por la cual se ha venido avanzando con la tala o erradicación de individuos forestales sobre zonas verdes, andenes, separadores viales y plazoletas.

Considerando la necesidad de contar con espacios aptos para la siembra de árboles, se plantea adecuar los sitios donde fueron erradicados individuos forestales, mediante la extracción de raíces y tocones remanentes.

1.5. CONTEXTO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO

El municipio de Santiago de Cali es la capital del departamento el Valle del Cauca, tiene una superficie total de 560.3 Km² y su área urbana es la tercera más poblada del país con 2.319.655 habitantes. El área urbana está organizada en 22 Comunas, que corresponden a 335 barrios que en total ocupan un área de 11.923,87 hectáreas, siendo la comuna 22 la de mayor extensión con 1.160,26 Hectáreas a pesar de tener sólo 5 barrios, mientras la comuna 19 tiene el mayor número de barrios con 33 y ocupa una total de 1.076,55 hectáreas.

Los barrios que integran de cada comuna y el área respectiva se presentan en la siguiente tabla.

Tabla 1. Barrios por comunas de Santiago de Cali.

COMUNA	BARRIOS	ÁREA (Ha)
1	Sector Patio Bonito, Aguacatal, Vista Hermosa, Terrón Colorado.	384,2
2	Brisas de los Álamos, Menga, Área en desarrollo – Parque del Amor, Altos de Menga, Ciudad de los Álamos, La Flora, El Bosque, Urbanización La Merced, La Paz, Chipichape, Prados del Norte, Santa Mónica, San Vicente, Versalles, Granada, Juanambú, Normandía, Centenario, Santa Teresita, Arboledas, La Campiña, Santa Rita, Vipasa, Sector Altos de Normandía.	1.083,5
3	El Piloto, San Nicolás, El Hoyo, San Pedro, La Merced, El Peñón, El Calvario, San Antonio, Santa Rosa, Acueducto San Antonio, San Cayetano, San Pascual, San Juan Bosco, El Nacional, Navarro – La Chanca, Los Libertadores.	370,2
4	Calima, Flora Industrial, Barrio Olaya Herrera, Evaristo García, La Isla, La Alianza, Guillermo Valencia, Marco Fidel Suárez, Ignacio Rengifo, Popular, Bolivariano, Manzanares, Unidad Residencial Bueno Madrid, Salomia, Sultana – Berlín – San Francisco, Santander, Fátima, Las Delicias, Industria de Licores, Porvenir, La Esmeralda, Jorge Isaac	452,0
5	Metropolitano del Norte, Villa del Sol, Los Parques – Barranquilla, Chiminangos II Etapa, Torres de Comfandi, Chiminangos I Etapa, Los Guayacones, Paseo de los Almendros, Los Andes, El Sena, Los Andes B – La Rivera, Villa del Prado, El Guabito.	420,0
6	Ciudadela Floralia, Paso del Comercio, Los Guaduales, Urbanización Calimio, San Luis II, Sector Puente del Comercio, Los Alcázares, Fonaviemcali, San Luis, Petecuy Segunda Etapa, Petecuy Tercera Etapa, Jorge Eliecer Gaitán, La Rivera I, Petecuy Primera Etapa.	456,7
7	Alfonso López I, Fepicol, Base Aérea, Alfonso López II, San Marino, Los Pinos, Las Ceibas, Parque de la Caña, Alfonso López III, Siete de Agosto, Puerto Mallarino, Urbanización El Ángel del Hogar.	499,2
8	Industrial, El Troncal, Villa Colombia, Urbanización La Nueva Base, La Base, Municipal, Las Américas, Benjamín Herrera, Atanasio Girardot, La Floresta, Chapinero, El Trébol, Saavedra Galindo, Simón Bolívar, Santa Fe, Rafael Uribe Uribe, Primitivo Crespo, Santa Mónica Popular.	526,8
9	Barrio Obrero, Sucre, Belálcazar, Guayaquil, Bretaña, Alameda, Manuel María Buenaventura, Santa Mónica, Aranjuez, Junín.	290,0
10	Las acacias, San Cristóbal, Santa Elena, Colseguros Andes, Cristóbal Colón, La Libertad, Olímpico, El Dorado, Barrio Departamental, Pasoancho, El Guabal, Panamericano, San Judas Tadeo II, Santo Domingo, La Selva, Jorge Sawadsky, Las Granjas, San Judas Tadeo I.	430,2
11	20 de Julio, El Prado, Aguablanca, Prados de Oriente, El Recuerdo, San Benito, El Jardín, La Fortaleza, León XIII, Los Conquistadores, San Pedro Claver, Urbanización Boyacá, Barrio San Carlos, José María Córdoba, Primavera, La Gran Colombia, La Esperanza, Los Sauces, Maracaibo, La Independencia, Villa del Sur, José Holguín Garcés.	371,3
12	Nueva Floresta, Fenalco Kennedy, Asturias, El Rodeo, Barrio Alfonso Barberena A, Bello Horizonte, Villanueva, El Paraíso, Sindical, Eduardo Santos, Doce de Octubre, Julio Rincón.	233,0
13	Ulpiano Lloreda, Charco Azul, Lleras Restrepo II, Villa del Lago, Sector Laguna del Pondaje, Lleras Restrepo, Ricardo Balcázar, Marroquín III, El Pondaje, Los Lagos, Villablanca, Rodrigo Lara Bonilla, Yira Castro, Los Comuneros II Etapa, Omar Torrijos, Calipso, Sector Asprosocial – Diamante, El Diamante, El Poblado II, Los Robles, El Poblado I, El Vergel.	472,7
14	José Manuel Marroquín II Etapa, Alirio Mora Beltrán, Los Naranjos II, Los Naranjos, Puerta del Sol, Promociones Populares B, José Manuel Marroquín I Etapa, Manuela Beltrán, Las Orquídeas, Alfonso Bonilla Aragón	456,7

COMUNA	BARRIOS	ÁREA (Ha)
15	Mójica, Mójica I, Los Comuneros I Etapa, Laureano Gómez, El Retiro, El Vallado, Ciudad Córdoba, El Morichal.	406,4
16	Antonio Nariño, Unión de Vivienda Popular, República de Israel, Mariano Ramos, Brisas del Limonar, La Arboleda, Ciudad 2000.	426,6
17	El Gran Limonar – Cataya, Santa Anita – La Selva, Primero de Mayo, El Limonar, Cañaverales – Los Samanes, Bosques del Limonar, El Gran Limonar, La Hacienda, Los Portales – Nuevo Rey, Prados del Limonar, Ciudad Capri, Las Quintas de Don Simón, Caney, Ciudadela Comfandi, Ciudadela Pasoancho, El Ingenio, Mayapan – Las Vegas, Unicentro Cali, Ciudad Universitaria, Urbanización San Joaquín, Lili, La Playa	1.267,3
18	Barrio Caldas, Los Chorros, Sector Alto de los Chorros, Buenos Aires, Lourdes, Los Farallones, Alférez Real, Prados del Sur, Alto Nápoles, Colinas del Sur, Mario Correa Rengifo, Francisco Eladio Ramírez, Nápoles, Cuarteles Nápoles, Meléndez, Sector Alto Jordán, El Jordán, Horizontes, Polvorines, Sector Meléndez.	559,6
19	Bellavista, El Mortiñal, Santa Bárbara, Miraflores, Tejares – Cristales, San Fernando Viejo, El Cedro, 3 de Julio, Sector Altos de Santa Isabel, Santa Isabel, Champagnat, Urbanización Colseguros, San Fernando Nuevo, Barrio Eucarístico (El Templete), Urbanización Nueva Granada, Urbanización Tequendama, El Lido, Los Cámbulos, Unidad Residencial Santiago de Cali, Nueva Tequendama, Urbanización Militar, Unidad Residencial El Coliseo, Unidad Deportiva Alberto Galindo – Plaza de Toros, Camino Real - J. Borrero S, Cuarto de Legua – Guadalupe, Camino Real - Los Fundadores, Pampa Linda, Cañaveralejo - Seguros Patria, La Cascada, El Refugio, Sector Cañaveralejo Guadalupe, Cañaveralejo, Belén.	1.076,6
20	Siloé, La Sultana, Tierra Blanca, Brisas de Mayo, El Cortijo, Venezuela, Urbanización Cañaveralejo. Lleras Camargo, Pueblo Joven, Belisario Caicedo.	202,1
21	Planta Tratamiento, Valle Grande, Ciudad Talanga, Compartir, Ciudadela del Río – CVC, Desepaz INVICALI, Los Líderes, El Remanso, Calimio Desepaz, Villamercedes I – Villa Luz – Las Garzas, Potrero Grande, Pízamos III – Las Dalias, Pízamos II, Pízamos I	481,3
22	Ciudad Campestre, Urbanización Ciudad Jardín, Urbanización Río Lili, Parcelaciones Pance, Club Campestre.	1.160,3

Fuente: Documento técnico de soporte POT Cali, 2014

En la siguiente figura se muestra la ubicación de las diferentes comunas en la ciudad.

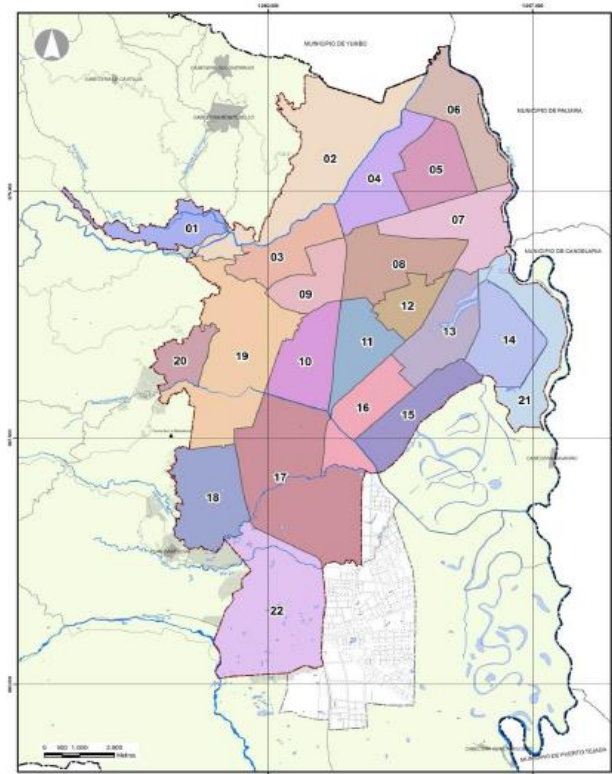


Figura 1. Mapa de las comunas de Santiago de Cali (Documento técnico de soporte POT Cali, 2014).

2. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Es común la realización de procesos de contratación de interventorías mediante concursos de méritos para diferentes actividades relacionadas con la silvicultura (conservación, rehabilitación ambiental o restauración ecológica), en el ámbito de las entidades que conforman el Sistema Nacional Ambiental –SINA, tanto en el nivel nacional, como departamental y municipal. De la información tomada del portal de contratación SECOP como muestra para el análisis del sector del presente proceso de contratación, se encontró que el 50% de los procesos son realizados por CAR, 40% por Alcaldías o entidades de carácter municipal y el 10% a entidades del nivel departamental.

A continuación se presenta la información consultada de los oferentes seleccionados y de los requisitos establecidos por las entidades contratantes.

Capacidad Financiera y Organizacional

En los casos donde no se pudo verificar la Información de, se optó por incluir los índices establecidos por las entidades contratantes en los pliegos de condiciones.

Entidad	Liquidez	Endeudamiento	Razón Cobertura Intereses	Rentabilidad Sobre Patrimonio	Rentabilidad Sobre Activos
Fundación con Vida	4,7	14,0%	5,4	12,0%	10,0%
Publiobras Ltda	22,0	27,0%	14,1	38,0%	28,0%
Ecosistemas ESP SAS	5,7	44,0%	3,1	17,0%	10,0%
Colombia Limpia	5,0	6,6%	3,6	34,9%	32,6%
Emc2 Ingeniería SAS	15,6	33,5%	Indef.	16,2%	10,5%
Consorcio Intercienaga	24,5	16,4%	50,5	7,7%	6,4%
Juan Guillermo Franco Garcia	7,3	36,0%			
Agroestudios y Proyectos Ltda	22,1	4,0%			
Luis Alberto de los Rios Pineda	10,3	6,0%			
Ingeniería Aplicada Ltda.	3,6	25,0%			
Consorcio Interventor CAS 2016	66,8	41,0%	3,0	34,0%	23,0%
Distribuciones y Servicios Integrales Ambientales	6,9	43,0%	10,9	44,0%	25,0%
Montes Consultoría y Medio Ambiente S.A.S	75,0	1,0%	49,8	16,0%	16,0%
Corporación Ara de la Amazonia	148,0	0,0%	852,3	52,0%	52,0%
Mario Fernando Burbano	47,5	1,0%	29,5	19,0%	19,0%
Unión Temporal Ecobancos II	3,6	2417,0%	26,5	30,0%	23,0%
Corporación GAIA	423,9	0,0%	Indef.	7,0%	7,0%
Jorge J. Plazas Herrera	1,5	0,0%	Indef.	28,8%	2878,0%
Consorcio Interzonas Verde	2,7	3803,0%	13,0	42,5%	26,3%
Consorcio Interambiente	4,9	0,3%		34,5%	

Fuente: SECOP, 2017.

3. ESTUDIO DE LA OFERTA

3.1 FORMA HISTORICA DE ADQUISICION DEL SERVICIO POR PARTE DE LA CVC

La CVC ha adelantado varios procesos mediante concursos de méritos abierto para contratar objetos afines o similares a los del actual proceso. El resumen de dicha información se presenta a continuación:

Tabla 2. Contrataciones consultadas en SECOP con objeto similar o afín al presente proceso.

No.	Proceso	objeto	Valor	Experiencia
1	Concurso Méritos 06-2016	Realizar la interventoría técnica, administrativa y financiera al convenio solicitud SABS 587-2016 cuyo objeto es "aunar esfuerzos técnicos y recursos físicos y económicos para adelantar procesos de restauración ecológica en cuencas priorizadas, en el marco del Plan de Acción CVC 2016-2019	\$434.940.400	Acreditar mediante la presentación del RUP actualizado y en firme experiencia con hasta cinco (05) contratos diferentes que sumados sus valores sean mínimo el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial, es decir, 315.42 SMMLV, identificados con los códigos UNSPSC 77101600, 77101700, 77101800, 70151500, 70151800.
2	Concurso Méritos 07-2016	Realizar la interventoría técnica, administrativa y financiera a los convenios derivados de las solicitudes SABS 616-2016 cuyo objeto es "aunar esfuerzos	\$266.905.994	Acreditar mediante la presentación del RUP actualizado y en firme experiencia con hasta cinco (05) contratos diferentes que sumados sus valores sean mínimo el cincuenta por ciento

No.	Proceso	objeto	Valor	Experiencia
		técnicos y recursos físicos y económicos para adelantar procesos de restauración ecológica en cuencas priorizadas, en las dar centro norte y centro sur, en el marco del plan de acción cvc 2016-2019" y SABS 618-2016 cuyo objeto es "aunar esfuerzos técnicos y recursos físicos y económicos para adelantar procesos de restauración ecológica en cuencas priorizadas, en las DAR Sur Oriente y BRUT, en el marco del Plan de Acción CVC 2016-2019		(50%) del presupuesto oficial, es decir, 193.56 SMMLV, identificados con los códigos UNSPSC 77101600, 77101700, 77101800, 70151500, 70151800.
3	Concurso Méritos 07-2016	Realizar la interventoría técnica, administrativa y financiera a los convenios derivados de las solicitudes SABS 418-2017 cuyo objeto es "aunar esfuerzos técnicos y recursos físicos y económicos para adelantar procesos de restauración ecológica en cuencas priorizadas, cuenca río la vieja, municipio de caicedonia, en el marco del Plan de Acción CVC 2016-2019", SABS 455-2017 cuyo objeto es "aunar esfuerzos técnicos y recursos físicos y económicos para adelantar procesos de restauración ecológica en cuencas priorizadas, cuencas Bugalagrande, morales y Tuluá, jurisdicción de la dar centro norte, en el marco del Plan de Acción CVC 2016-2019" y SABS 456-2017 "aunar esfuerzos técnicos y recursos físicos y económicos para adelantar procesos de restauración ecológica en cuencas priorizadas, cuenca la vieja, jurisdicción de la DAR Centro Norte, en el marco del Plan de Acción CVC 2016-2019.	\$170.814.061	Acreditar mediante la presentación del RUP actualizado y en firme experiencia con hasta cinco (05) contratos diferentes que sumados sus valores sean mínimo el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial, es decir, 115.77 SMMLV, identificados con los códigos UNSPSC 77101600, 77101700, 77101800, 70151500, 70151800.

Fuente: SECOP, 2017.

3.2 FORMA DE ADQUISICION DEL SERVICIO POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES O PRIVADAS

Dentro de la muestra analizada, se encontró información de 16 procesos mediante concurso de méritos realizados por diferentes entidades públicas. El resumen de dicha información se presenta a continuación.

Entidad	Liquidez	Endeudamiento	Razón Cobertura Intereses	Rentabilidad Sobre Patrimonio	Rentabilidad Sobre Activos
	Vr. Min	Vr. Max	Vr. Min	Vr. Min	Vr. Min
AREA METROPOLITANA VALLE ABURRA	1,8	60,0%	3,0	5,0%	3,0%
CAM - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA	1,4	61,7%	20,6	5,0%	5,0%
BOLÍVAR - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CANTAGALLO	5,0	20,0%	8,0	2,0%	2,0%

Entidad	Liquidez	Endeudamiento	Razón Cobertura Intereses	Rentabilidad Sobre Patrimonio	Rentabilidad Sobre Activos
	Vr. Min	Vr. Max	Vr. Min	Vr. Min	Vr. Min
BOYACÁ - EMPRESA DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE BOYACÁ S.A. E.S.P.	10,0	8,0%	10,0	10,0%	10,0%
CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE FÚQUENE	2,0	30,0%	ND	ND	ND
BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA	3,0	40,0%	ND	ND	ND
BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE QUIPAMA	2,5	30,0%	ND	ND	ND
ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MEDELLÍN	1,5	50,0%	ND	ND	ND
CAS - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER	1,5	50,0%	3,0	10,0%	3,0%
CAS - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER	6,0	50,0%	10,0	15,0%	15,0%
CORPOAMAZONÍA - CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE SUR DE LA AMAZONÍA	2,0	70,0%	5,0	12,0%	10,0%
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL AREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA "CORMACARENA"	1,0	65,0%	2,0	10,0%	10,0%
CAS - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER	2,0	50,0%	5,0	3,0%	5,0%
VALLE DEL CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CALI	1,5	50,0%	2,0	5,0%	3,0%
CORPOCALDAS - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS	1,5	60,0%	1,5	10,0%	5,0%
CORPONARIÑO - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO	2,5	40,0%	0,2	ND	ND

Fuente: SECOP, 2017.

3.3. DETERMINACION DE REQUISITOS HABILITANTES Y REQUISITOS PONDERABLES

El análisis del sector ofrece herramientas para establecer el contexto del proceso de contratación, identificar algunos de los riesgos, determinar los requisitos habilitantes y la forma de evaluar las ofertas.

La forma de adquisición del servicio por parte de entidades estatales generalmente tiene las siguientes características.



Especificaciones técnicas: Las especificaciones técnicas utilizadas para la ejecución de Interventoría, incluyen principalmente la prestación del servicio de profesionales con experiencia profesional específica relacionada al objeto de la contratación.

Requisitos habilitantes: Dentro de los requisitos habilitantes generalmente utilizados están: a) Capacidad jurídica y perfil proponente, que determina las calidades legales de quienes pueden participar en los procesos, a saber personas naturales o jurídicas (independiente, unión temporal o consorcios). b) Experiencia específica del proponente. c) Experiencia profesional y nivel de estudios del equipo de trabajo. d) Capacidad financiera mediante indicadores como: Índice de Liquidez, Índice de Endeudamiento, Razón de cobertura de intereses, Capital de trabajo y patrimonio del oferente. e) Capacidad organizacional mediante indicadores como Rentabilidad sobre el patrimonio y Rentabilidad sobre activos.

Así mismo, se acostumbra solicitar que debe acreditar la ejecución de tres a cinco contratos con los que demuestre haber ejecutado las actividades de interventoría y/o supervisión, cuya sumatoria de valor contratado en conjunto este entre el 50% y el 100% del presupuesto oficial de la contratación expresada en SMMLV; información que es verificada mediante el Registro Único de Proponentes.

El servicio objeto de la presente contratación fue clasificado por la Corporación en su Plan Anual de Adquisiciones bajo el código UNSPSC 70151900 Servicios de contratación agrícola, pesquera, forestal y de fauna/ Silvicultura/Recursos forestales. De acuerdo al análisis de los procesos de contratación realizados por otras entidades, las actividades de interventoría y/o supervisión han sido clasificadas con los siguientes códigos, que también serán considerados para el presente proceso de contratación.

CLASIFICACION UNSPSC	DESCRIPCION		
	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
70151500	Servicios de contratación agrícola, pesquera, forestal y de fauna	Silvicultura	Gestión de cultivos forestales
70151800	Servicios de contratación agrícola, pesquera, forestal y de fauna	Silvicultura	Servicios de conservación forestal
77101600	Servicios Medioambientales	Gestión medioambiental	Planeación ambiental
77101700	Servicios Medioambientales	Gestión medioambiental	Servicios de asesoría ambiental
77101800	Servicios Medioambientales	Gestión medioambiental	Auditoría Ambiental

Método de evaluación de ofertas: Las formas utilizadas para la calificación de ofertas incluyen la ponderación de la Experiencia adicional del proponente, experiencia adicional del equipo de trabajo principal, nivel de estudios del personal de trabajo.



A las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, que no están obligadas a estar inscritas en el RUP, se les requiere la presentación de certificaciones sobre las contrataciones ejecutadas.

4. ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES

De acuerdo al Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación Versión M-MACPC-12 elaborado por Colombia Compra Eficiente, al presente proceso le son aplicables los siguientes acuerdos y tratados internacionales:

- México.
- Triángulo Norte: El Salvador y Guatemala.
- Comunidad Andina–CAN: Bolivia, Ecuador y Perú (según lo establecido en la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN).

5. LIMITACIÓN DE CONVOCATORIA A MIPYME

Teniendo en cuenta que el valor del contrato supera el umbral establecido para convocatorias limitadas a Mipymes, que es de \$272.541.000, la presente convocatoria NO ES SUSCEPTIBLE de ser limitada a Mipymes.

6. ANÁLISIS DEL RIESGO PREVISIBLE.

Frente a la contratación que pretende satisfacer la Corporación, se procede a evaluar los riesgos y la forma de mitigarlo, siguiendo el “Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación Versión M-ICR-01” elaborado por Colombia Compra Eficiente (ver Anexo 1).

Santiago de Cali, 12 de octubre de 2017.

HECTOR FABIO ARISTIZABAL RODRÍGUEZ

Director Técnico Ambiental (C)

Elaboró: Oscar Emilio Aldana Buitrago - Profesional Especializado GGFS/DTA

Revisó: Luis Alfonso Guzmán – Coordinador GGFS-DTA

ANEXO 1 RIESGOS PREVISIBLES

DETERMINACION DEL CONTEXTO

IDENTIFICACION DEL CONTEXTO	
El objeto del Proceso de Contratación	Realizar la interventoría de los contratos derivados del proceso de Licitación Pública CVC No. 17-2017 cuyo objeto es “Realizar la adecuación de espacios para el establecimiento de especies forestales mediante la extracción de raíces de árboles erradicados en la zona urbana del municipio de Santiago de Cali”
Los partícipes del Proceso de Contratación.	i) CVC: Dirección General, Dirección Técnica Ambiental, Dirección Planeación, Dirección Financiera, Oficina Asesora Jurídica. ii) Prestador del Servicio
La ciudadanía que se beneficia del Proceso de Contratación.	Los habitantes del Municipio de Santiago de Cali
La capacidad de la Entidad Estatal entendida como la disponibilidad de recursos y conocimientos para el proceso de Contratación.	CVC tiene la capacidad financiera y técnica para llevar a cabo la contratación de las actividades silviculturales y además para realizar la Interventoría.
La suficiencia del presupuesto oficial del Proceso de Contratación.	El presupuesto oficial es suficiente para ejecutar exitosamente el contrato.
Las condiciones geográficas y de acceso del lugar en el cual se debe cumplir el objeto del Proceso de Contratación.	La zona de intervención corresponde a la zona urbana del municipio de Santiago de Cali que posee muy buenas vías de acceso hacia las diferentes comunas y barrios.
El entorno socio ambiental.	El entorno socio ambiental del municipio de Cali es estable.
Las condiciones políticas.	Las actividades a realizar están incluidas dentro del Plan de Acción CVC 2015-2019 y son concordantes con lo establecido Plan de Desarrollo del Municipio de Cali.
Los factores ambientales.	El resultado del contrato redundará en un ostensible mejoramiento de los factores ambientales del municipio, relacionados con el mantenimiento del arbolado urbano.
El sector del objeto del Proceso de Contratación y su mercado.	El objeto de la contratación pertenece al sector de servicios y existe una amplia oferta de proveedores para este tipo de requerimientos.
La normativa aplicable al objeto del Proceso de Contratación.	El proceso de contratación mediante Concurso de Méritos Abierto acorde a lo establecido en el artículo 32 de la ley 80 de 1993, el numeral 3° del artículo 2° de la ley 1150 de 2007, los artículos 2.2.1.2.1.3.1 y 2.2.1.2.1.3.2 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y complementarias
Experiencia propia y de otras Entidades Estatales en Procesos de Contratación del mismo tipo.	Es habitual para la CVC y otras entidades del sector, la contratación de actividades afines o similares al objeto de la presente contratación, mediante concurso de méritos.